



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.054/2011-MPL

Lambayeque, Junio 23 del 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Oficio N°.015-2011 IEPS N°.11066, del 07 de Marzo del 2011, el Profesor Sr. Manuel Ruiz Sánchez, en calidad de Director de la Escuela Primaria de Menores N°.11066, Caserío Santa Isabel del Distrito de Morrope y el Sr. Fredy Sánchez Suyón como Presidente de la APAFA de la citada Institución Educativa, por ante el despacho del Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque CPC. Percy Alberto Ramos Puelles, solicitan Donación de computadoras, por cuanto la Institución tiene urgente necesidad de contar con material de computo, que brinde a los alumnos una educación acorde a los avances tecnológicos, propuesta que por su finalidad e importancia resulta necesario que el cuerpo colegiado emisor le otorgue trato prioritario.

Que el expediente cuenta con el Proveído N°.0026-MPL-GAYF-SGL-ACP/2011, que emite la responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. Eisela L. Cruz Rodríguez, Informe N°.013-2011-MPL-GPP-SGR-DI, referente a la operatividad de equipos internados en Almacén Patrimonial; Monitores (05) y CPU (05), Informe N°.090-MPL-GAYF-SGL-ACP/2011, con referencia al Informe Técnico Legal adjunto, que da de baja y concede donación de bienes del Patrimonio Mobiliario, Unidad Central de Procesos – CPU y Monitores internados en el Almacén de Control Institucional que no soportan aplicaciones de programas actuales, bienes que cumplieron su ciclo de vida útil a la fecha, se encuentran con valor residual, pero aún operativos, por lo que existiendo oportunidad de donar a una Institución Educativa, se ha emitido los Informes Técnicos y Legales de baja y de donación para atender el requerimiento, debiéndose implementar con los demás accesorios para su funcionamiento.

Que, al amparo legal de la Ley N°.29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", en el Artículo 11°, del Reglamento de la precitada Ley, Artículo 124°, ordena los informes técnicos y legales pertinentes, con el dictamen favorable que contiene el Informe Legal N°.0654/2011-GAJ, del 31 Mayo del año 2011, resulta procedente su aprobación.

#### POR CUANTO:

Conforme el Informe Legal N°.0654/2011-GAJ, del 31 de Mayo 2011 y; lo solicitado visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I.II del Título Preliminar, 9° numeral 25, 11°, 39°, 41°, 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 22 Junio 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

#### ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llambas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 13 JUL 2011



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 054/2011

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR;** por los fundamentos expuestos, la DONACION DE CINCO COMPUTADORAS (05), consistentes en: unidades centrales de procesos – CPU, monitores y teclados; dados de baja por el causal de mantenimiento y reparación onerosa equipo de computo, de propiedad municipal de Lambayeque, a favor de la Institución Educativa N°.11066 del Caserío Santa Isabel del Distrito de Morrope, como material didáctico, disponible conforme el detalle que contiene el Informe Técnico Legal, emitido por la responsable de Control Patrimonial CPC. Eisela L. Cruz Rodríguez, del 23 de Mayo 2011, que forma parte sustancial del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la Suscripción de Acta de Entrega y Recepción de los Bienes por la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales, el presente acuerdo de Concejo, así como la documentación correspondiente de los bienes patrimoniales en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contando a partir de su emisión.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Interesado
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- SBN
- Sub Gerencia de logística.
- Área Control Patrimonial MPL
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Diener  
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 13 JUL 2011